



JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE PAMPLONA

ESTADO ELECTRONICO No. 061

PROCESO	RADICADO	Demandante en pertenencia Demandado en reconvención	Demandado en pertenencia Demandante en reconvención:	OBSERVACIÓN	FECHA AUTO
Ordinario Laboral – Primera Instancia	54-518-33-33-001- 2021-00034-00	María Eloísa Becerra Parada	La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social “UGPP”	Fija Audiencia de que trata el artículo 80 del C. P. del T. y S.S.	23 de noviembre de 2023
Ordinario Laboral – Primera Instancia	54-518-31-12-002- 2022-00015-00	Jose Fernando Gamboa Pereira	Administradora de Fondos de Pensiones Obligatorias “Protección S.A” y la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones”.	Auto corre traslado desistimiento	23 de noviembre de 2023
Ordinario Laboral – Primera Instancia	54-518-31-12-002- 2022-00142-00	Rosa Yaned Gómez Caicedo	Corporación Mi Ips Norte De Santander	Auto ordena archivo de las diligencias	23 de noviembre de 2023
Ordinario Laboral – Primera Instancia	54-518-31-12-002- 2022-00143-00	José Jairo Jaimes Medina	Corporación Mi Ips Norte De Santander	Auto ordena archivo de las diligencias	23 de noviembre de 2023

Ordinario Laboral – Primera Instancia	54-518-31-12-002- 2022-00147-00	John Edwar Niño Jaimes	Empresa Gaat Security Group Ltda	Auto tiene por no contestada la demanda	23 de noviembre de 2023
Verbal Para El Reconocimiento Y Pago De Mejoras De Mayor Cuantía.	54-518-31-12-002- 2023-00173-00	José de Jesús Lizcano Villamizar	Martha Veglia Monroy Vega, Julián José Monroy Vega Y Otros.	Auto inadmite demanda	23 de noviembre de 2023
Ejecutivo Singular	54-518-31-12-002- 2023-00189-00	José Luis Villamizar Rojas	Jaime Alberto Rincón Patiño y Diego Andrés Rojas Vargas	Auto admite demanda	23 de noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la LEY 2213 DEL 2022, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567, hoy VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), se publica el presente estado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.


Jean Carlos Romero Alcántar
Secretario